



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 17 de noviembre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
3321. 13000	Personal laboral Fijo. Retribuciones	100,00
920. 13100	Personal laboral Temporal. Retribuciones	26.900,00
241. 14301	Retribuciones del personal del P. de Empleo	1.283,00
920. 14302	Retribuciones de Otro Personal	7.800,00
920. 16000	Seguridad Social	4.020,00
920. 22103	Suministro de Combustibles y Carburantes	441,91
920. 22110	Suministro de productos de limpieza y Aseo	611,63
342. 21200	R.M.C. de Edificios y Otras Construcciones	424,01
920. 2219902	Otros Suministros Menores	362,56
920. 21300	R.M.C. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	121,00
164. 62201	Plan Provincial de Obras y Servicios	2.352,46
920. 22799	Otros Trabajos realizados por Empresas y Prof.	2.254,40
231. 22104	Suministro de Vestuario	100,00
920. 21200	R.M.C. de Edificios y Otras Construcciones	387,20
323. 21300	R.M.C. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	250,00
342. 2219901	Suministro de productos químicos Piscina	1.315,69
338. 2260902	Festejos Populares	5.687,00
920. 2260901	Actividades Culturales y Deportivas	1.452,00
323. 22103	Suministro de Combustibles y Carburantes	1.180,00
920. 22706	Estudios y Trabajos Técnicos	1.802,00
323. 21200	R.M.C. de Edificios y Otras construcciones	16,76
920. 21400	R.M.C. de Elementos de Transporte	346,06
920. 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.613,00
920. 2269901	Otros Gastos Diversos	805,86
920. 22701	Seguridad (Alarmas en Edificios Municipales)	32,07
920. 22200	Servicios de Telecomunicaciones	1.927,00
920. 22100	Suministro de Energía Eléctrica	3.546,39
Total suplemento de gastos:		68.132,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas de otras aplicaciones		
Aplicación	Descripción	Euros
459. 21000	R.M.C. de Infraestructuras y B. Naturales	8.500,00
171. 21300	R.M.C. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	900,00
165. 22112	Suministro de Material Electrónico, Eléctrico	2.000,00
TOTAL BAJAS DE OTRAS APLICACIONES:		11.400,00
Mayores ingresos recaudados		
Concepto	Descripción	Euros
11600	Imp. s/Incremento del Valor de los T.N.U.	7.000,00



13001	I.A.E. Cuotas Provinciales y Nacionales	2.200,00
29000	Imp. s/Construcciones, Instalaciones y Obras	9.300,00
31302	Tasa por Utilización de la Piscina Mpal.	1.000,00
39800	Indemnizaciones de Seguros	2.000,00
47001	Publicación de Anuncios en el Programa de F.	700,00
47002	Cementos Lafarge, convenio de colaboración	7.400,00
48001	Donativos para colaboración con las Fiestas	2.000,00
55900	Otras Concesiones y aprovechamientos	1.000,00
Total mayores ingresos:		32.600,00
Remanente de Tesorería		
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	24.132,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ciruelos 20 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Antonio Téllez Montiel.

N.º I.-7291